

REPUBLICA DEL PERU



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 037-2011

Lima, 22 de marzo de 2011

CONSIDERANDO:

Que, entre los días 28 y 31 de marzo de 2011, en las ciudades de Guatemala, República de Guatemala y San José de Costa Rica, República de Costa Rica se llevará a cabo la EXPO PERÚ 2011 – Centroamérica;

Que, el funcionario que representará a PROINVERSIÓN en el mencionado evento, será el señor Héctor Harry CHANG YONG, Director de la Dirección de Facilitación y Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN;

Que, corresponde a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada-PROINVERSIÓN, entre otras, proponer una política informativa destinada a difundir la realidad económica del país, como un ambiente propicio para los inversionistas privados ante la comunidad económica internacional;

Que, de conformidad con el numeral 10.1 del artículo 10° de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011-Ley 29626, las autorizaciones de viajes al exterior con cargo a recursos públicos que se efectúen en marco de la negociación de acuerdos comerciales o tratados comerciales y ambientales, negociaciones económicas y financieras y las acciones de promoción de importancia para el Perú, se autorizan mediante resolución del titular de la entidad;

Que, en la EXPO PERÚ 2011-Centroamérica se promocionarán los proyectos priorizados por el Decreto de Urgencia N° 001-2011, así como los proyectos en cartera de PROINVERSIÓN y en consecuencia de importancia para el Perú. Asimismo, se participará del 28 al 30 de Marzo de 2011 en foros empresariales y en diversas reuniones bilaterales con potenciales inversionistas e instituciones gubernamentales, en las cuales se ahondará en los detalles técnicos y procedimentales de los proyectos a promocionar, a fin de incrementar el interés de los inversionistas privados en participar en los procesos de promoción de los proyectos del sector desarrollo inmobiliario y turístico, telecomunicaciones y agricultura, principalmente;

De conformidad con lo dispuesto en la Leyes N°s. 27619 y 29626 y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 005-2006-PCM;



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el viaje, por excepción, del señor Héctor Harry CHANG YONG, Director de la Dirección de Facilitación y Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN a las ciudades de Guatemala, República de Guatemala y San José de Costa Rica, República de Costa Rica entre el 27 y 30 de marzo de 2011, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2º.- Los gastos que ocasione el cumplimiento de la presente resolución se efectuarán con cargo al presupuesto de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes	: US\$. 1633.40
Viáticos	: US\$. 800.00

Artículo 3º.- El funcionario antes indicados, en el plazo de quince (15) días calendarios contados a partir de su retorno al país, deberá presentar un Informe a la Dirección Ejecutiva de PROINVERSIÓN, en el cual se describirán las actividades desarrolladas en el viaje, que por la presente resolución se aprueba.

Artículo 4º.- La presente resolución no otorga derecho a exoneración de impuestos o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Jorge Alejandro LEÓN BALLÉN
Director Ejecutivo
PROINVERSIÓN

